



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS

EXP-UNC: 0023148/2018

"2019 AÑO DE LAS EXPORTACIONES"

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que las Profesora de esta Facultad, María Gimena San Martín (Leg. Univ. N° 47.055) pone en conocimiento la situación ocurrida con el alumno de esta Casa, Sr. Carlos Veltruski (D.N.I. N° 8.645.240),

**Y CONSIDERANDO:**

Que previo dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad, la Decana de la Facultad dicta la Resolución 920/2018 ordenando la instrucción de sumario administrativo a fin de deslindar responsabilidades, por intermedio de la Dirección de Sumarios de esta Universidad,

Que a fs. 50 a 54 corre agregada la Conclusión Sumarial N° 3234,

Que a fs. 60 obra el Dictamen N° 64500 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad, el que comparte la conclusión arribada por la instrucción del sumario,

Que a fs. 63 emite despacho la Comisión de Vigilancia y Reglamento de este Cuerpo, el que es aprobado en la sesión del día de la fecha, por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS**

**RESUELVE:**

Art.1°.- Aprobar las conclusión sumarial N° 3234 y sobre la base de ellas aplicar al alumno Carlos A. Veltruski (D.N.I. N° 8.645.240) la sanción de cuatro (4) meses de suspensión conforme al Art. 9, inc. 1 de la Ordenanza del H. Consejo Superior de esta Universidad N° 9/2012.

7



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS

EXP-UNC: 0023148/2018

"2019 AÑO DE LAS EXPORTACIONES"

Art. 2°.- Notifíquese, protocolícese, comuníquese y dé forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A LOS TRES DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE.

Ab. PABLO A. PULISICH  
Secretario HCD  
FACULTAD DE LENGUAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°

Mgtr. Martín Salvador Capell  
VICEDECANO  
Facultad de Lenguas  
Universidad Nacional de Córdoba

